



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION ASEO Y ORNATO  
MGT/SCO

DEC. SECC. 1ª Nº: 2110

LAS CONDES,

15 JUL. 2015

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La solicitud de fecha 22 de Diciembre de 2014, del Sr. Juan Busques O., Sub-Gerente de Operaciones de la Empresa. **GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.**, para que se le autorice a efectuar la recolección y transporte de los desechos sólidos orgánicos desde los lugares de la Comuna que se indican, en los siguientes camiones recolectores, permiso de circulación: **FHYZ-81, GVLT-14, DRZT-42, FWKB-27**; la Resolución Nº 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud; el Inf. Insp. Nº06 del 26 de Junio del 2015, del Departamento de Aseo, que acredita que los vehículos cumplen con los requisitos sanitarios establecidos en la citada resolución; lo dispuesto en el Artículo 3º letra f) y Artículo 5º letra c) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc 1ª Nº2681 de fecha 01 de junio del 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº1125 de fecha 13 de Marzo del 2014.

#### DECRETO:

**1. AUTORIZASE**, a la Empresa. **GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.**, RUT. Nº **96.722.440-5**, con domicilio en la calle Cerro Los Cóndores Nº9861-C de la Comuna de Quilicura, para recolectar y transportar desechos sólidos orgánicos en los siguientes camiones recolectores:

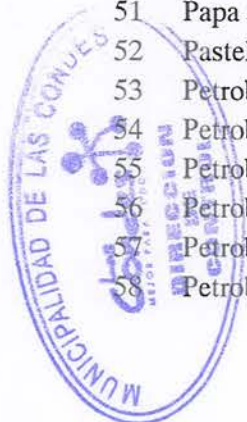
Nº	PERMISO DE CIRCULACIÓN	PROPIEDAD
1	FHYZ-81	Scania Finance Chile S.A.
2	DRZT-42	Gestión Ecológica de Residuos S.A.
3	GVLT-14	Scania Finance Chile S.A.
4	FWKB-27	Banco ITAU Chile

**2.-** Los desechos sólidos orgánicos serán transportados a la **Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Cerro Los Cóndores** en la Comuna de Quilicura u otro relleno debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. A fin de comprobar su correcta disposición final deberá conservar y exhibir las boletas o facturas del Relleno Sanitario indicado, en el momento que le sea requerido. La recolección de estos desechos se efectuará desde los siguientes locales:

1	A la Waikachina	Latadía Nº 4204
2	Akai El Bosque	El Bosque Sur Nº95
3	Akai Sushi 1	Carmencita Nº272
4	Akai Sushi 2	Carmencita Nº106
5	Applebbes Isidora	Isidora Goyenechea Nº2971
6	Atton El Bosque	Roger de Flor Nº2770



7	Atton Las Condes	Alonso de Córdova N°5199
8	Bariloche	Isidora Goyenechea N°2890
9	Café Melba	Pdte. Riesco N° 5435 Local 1
10	Café Torres	Isidora Goyenechea N°2962
11	California Creation	Isidora Goyenechea N°3477 Local 101
12	Castaño 3	Augusto Leguía N°123
13	Centro Comercial Quinchamalí	Avda. Las Condes N°14.510
14	Chang-Cheng	Avda. Las Condes N°7471
15	Colegio Alemán de Las Condes	Ntra. Sra. del Rosario N° 850
16	Colegio Coyancura	M. Sánchez Fontecilla N°1552
17	Colegio Verbo Divino	Presidente Errázuriz N°4055
18	Danubio Azul	Reyes Lavalle N°3240
19	Domino Los Militares	Los Militares N°4777 Local 101
20	DUOC UC	Camino El Alba N°12881
21	Echeverría Izquierdo Edificaciones	Presidente Riesco N°5535
22	Edificio Burgos	Burgos N°480
23	Edificio San Damián	Avda. Las Condes N°11283-11287
24	Edificio Torres del Parque I y II	Cerro Colorado N°5240
25	El Cruton	Callao N°2970 Local 102
26	El Naturista	Rosario Norte N°531, local 101
27	Enfer Home	Avda. Isabel La Católica N°5857
28	Hernán Olea	Avda. Américo Vespucio Sur N°1051
29	Hotel Holliday Inn	Avda. El Bosque Norte N°0440
30	Hotel Marina del Rey	Alonso de Córdova N°5727
31	Hotel Plaza El Bosque	Avda. Manquehue N°656
32	Hotel Reagal Pacific	Avda. Apoquindo N°5680
33	Ica Restaurant	I. Goyenechea N°2939 Local 101 A
34	Il Carpaccio	Avda. Apoquindo N°4512
35	Instituto Teresiana	Isabel La Católica N°7445
36	Jakava	San Sebastián N°2615
37	Jardín Infantil Remanso	Félix de Amesti N°237
38	Kaffa Café Carmencita	Carmencita N°25 Local 2
39	Kaffa Café Roger de Flor	Roger de Flor N°2894
40	Kitchen	Avda. Cristóbal Colón N°5930
41	Le Due Torri	Isidora Goyenechea N°2908
42	Maldito Chef	Avda. Apoquindo N°3300
43	Menuetto	Roger de Flor N°2870 B
44	Miguel Torres	Isidora Goyenechea N°2974
45	Niu Sushi Apoquindo	Avda. Apoquindo N°5729 local 7
46	Nutrimiento Alcántara	Alcántara N°99
47	Nutrimiento Angelini	Magdalena N°150
48	Nutrimiento Banco BCI	El Golf N°125
49	Ok Market Rosario Norte	Rosario Norte N° 532
50	Papa Johns Apoquindo	Avda Apoquindo N°6471
51	Papa Johns Las Condes	Avda Las Condes N°9049
52	Pastelería Crocante	Tomás Moro N°179
53	Petrobras Apoquindo	Avda. Apoquindo N°8483
54	Petrobras Isabel La Católica	Avda. Manquehue N°1590
55	Petrobras Las Condes	Avda. Las Condes N°12373
56	Petrobras Las Condes	Avda. Las Condes N°9595
57	Petrobras Manquehue	Avda. Manquehue N°415
58	Petrobras Rotonda Atenas	Avda. Colón N°7550



59	Piñola Isidora	Isidora Goyenechea N°2966
60	Pizza Hut Escuela Militar	Avda. Apoquindo N°4639
61	Prego San Pascual	San Pascual N°72
62	Pronto Menú	Rosario Norte N°555 Local 101-103
63	Puerto Marisko	Isidora Goyenechea N°2918
64	Pura Carne	Avda. Las Condes N°6950
65	Restaurant Don Carlos	Isidora Goyenechea N°2905
66	Rocotto	Avda. Las Condes N°7134
67	Ruby Tuesday	San Sebastián N°2839
68	Sacyr Manquehue 1	Av. Vitacura N°2939 oficina 1101
69	Scuola Italiana	Avda. Las Flores N°12707
70	Shell Colón	Avda. Colón N°4359
71	Sony Chile	Avda. Kennedy N°8017
72	Estadio Italiano	Esteban Del Orto N°6598
73	Tavelli	Avda. Isidora Goyenechea N°2381
74	Tavelli	Avda. Las Condes N°7089
75	Tierra Noble	Reyes Lavalle N°3310
76	Tip Tap 1	Avda. Las Condes N°10445
77	Tip Tap 2	Avda. Las Condes N°6851
78	Tip Tap 3	San Crescente N°20
79	Tip Tap 5	Avda. Isidora Goyenechea N°2922
80	Tobu Sushi	La Macarena N°39
81	Zuki Apoquindo	Avda. Apoquindo N°7248 Local 7
82	Club Palestino	Avda. Kennedy N°9351
83	Clínica UC San Carlos de Apoquindo	Camino El Aba N°12351

3. La recolección y transporte de los residuos sólidos que se extraigan de los Locales Comerciales señalados precedentemente deberá ceñirse en forma estricta a lo dispuesto en la Resolución N°3.276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud, a la Ordenanza de Aseo y Ornato de la Comuna de Las Condes y al Decreto N°158 de 29 de Enero de 1980 de Ministerio de Obras Públicas, que fija el peso máximo por ejes. Como asimismo, el retiro de estos residuos sólidos, deben realizarse desde el interior del recinto y en horario de 07:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas en el cuadrante Pdte. Riesco – Avda. Américo Vespucio – Pdte. Errázuriz – Mariano Sánchez Fontecilla El Bosque Sur – Avda. Apoquindo – Tajamar – Avda. Vitacura y de 07:00 a 24:00 horas fuera de cuadrante señalado anteriormente. Las transgresiones a las normativas citadas será causal de caducidad del permiso otorgado.

4. La fiscalización de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, estará a cargo de Inspectores Municipales dentro de las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde ejercer a la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, según lo dispuesto en el Código Sanitario.

5. La presente autorización no permite el retiro y transporte de desechos de tipo quirúrgico, biológico u otros de índole análoga, residuos que deben ser eliminados por el generador en la forma establecida por la Secretaria Ministerial de Salud Región Metropolitana.

6. Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la empresa autorizada estará obligada a cumplir todas las Leyes, Ordenanzas, Decretos y Reglamentos que digan relación con el ejercicio de este derecho e informar a los usuarios individualizados anteriormente al respecto.

7. Los derechos que deberá pagar la Empresa. **GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.**, por concepto de la autorización será cuatro (4) U.T.M. anual, en forma anticipada, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Avda. Apoquindo N°3.400 de la Comuna de Las Condes.



8. Esta autorización es válida hasta el 31 de Diciembre de 2015. Su renovación deberá solicitarla el interesado a la Dirección de Aseo y Ornato dentro del mes de Diciembre del presente año.

9. Notifíquese por el Secretario Municipal a la Empresa. **GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A., Rut N°96.722.440-5**, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado en el presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FDO.: OMAR Y. SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ**

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Seremi de Salud R.M.
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. de Aseo
- Oficina de Partes.

